



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 14 de octubre de 2022.

COMUNICACIÓN N° 34/22

VISTO:

El estado de la calle Piñero entre las arterias Presidente Arturo Illia y Mitre de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Piñero entre las arterias Mitre y Presidente Arturo Illia, es de alto tránsito ya que se transformó en el acceso principal que une a la zona oeste de nuestra ciudad;

Que la arteria mencionada se encuentra deteriorada, con profundos baches y desniveles;

Que sobre la misma existe un reductor de velocidad que no cumple con lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2207/19;

Que así mismo tampoco cuenta con cordón cuneta ni veredas;

Que debido a la importancia que ha cobrado esta calle, deviene imprescindible realizar las mejoras pertinentes para dotar a la zona de una circulación fluida y segura;

Que la falta de vereda en la calle Piñero, ocasiona que los peatones en reiteras ocasiones caminen sobre la misma;

Que es necesario brindar seguridad vial tanto al tránsito peatonal y vehicular, como a los vecinos que habitan nuestra ciudad;

Que es función del Departamento Ejecutivo adoptar medidas de prevención para favorecer la seguridad de las personas y bienes;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de las atribuciones que le son propias aprueba la siguiente;

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a realizar las obras pertinentes para mejorar la arteria Piñero entre las calles Mitre y según señalética Presidente Arturo Illia de la ciudad de San Andrés de Giles.-

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 13 de octubre de 2022.-